



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

309***Notificación bajas de oficio por inscripción indebida en el Padrón municipal de habitantes***

En base a la Resolución 9 d'abril de 1997, de la Subsecretaria del Ministerio de la Presidencia, por la cual se dispone la publicación de la Resolución del 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la cual se dictan las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, se notifica que el Ayuntamiento dara de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de habitantes por incumplir los requisitos establecidos en el Art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	Documento	Fecha Nacimiento
Enrique Benedicte Arnaiz	72387985Q	18/09/1953
Juana Sanchez Muñoz	74573008Q	24/02/1933
Jose Andres Garcia Martinez	11082804R	07/01/1985
Jorge Diego Duca	390617T	19/02/1975
Silvia Cristina Crosetto Ayuste	41609866Z	01/01/1956
Jose Antonio Sintés Barber	41511213P	22/11/1954
Zhana Gancheva Shudova	Y0056619F	18/05/1961
Nikolay Nikolov Shudov	381546765	03/01/1969
Maria del Mar Mercadal Jimenez	41508561R	16/08/1983
Maria del Pilar Robles Nuñez	71505187G	17/11/1977

Dado que intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se efectúa mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOIB, dando un plazo de quince días a las personas anteriormente mencionadas o a sus representantes legales, para que manifiesten si están o no de acuerdo con su baja.

Una vez transcurrido el plazo sin haber manifestado el interesado expresamente su conformidad con ella, se pondrá en conocimiento del Consejo de Empadronamiento para su oportuno informe y se dará de baja definitivamente.

Es Castell, 18 de diciembre de 2013

El Alcalde de Es Castell
José Luis Camps Pons

